

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 8.990, al tomo 362, libro 162, folio 101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 60.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—30.508.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 443/1998, se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de letra de cambio, pagará iniciado por denuncia del Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacin, en nombre y representación de don Carlos Pedro Rubio Sáez, que fue tenedor de dicho título en virtud de cesión ordinaria, siendo desposeído de él por sustracción de su domicilio, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

La letra a que se hace referencia es la número OA 2219931, por importe de 4.000.000 de pesetas, teniendo vencimiento el día 11 de marzo de 1999 y fecha de libramiento el 11 de marzo de 1998, en Madrid, siendo el nombre de los librados don Fabián Esteban Revenga y doña Eusebia Seguera Aguilera, con domicilio en calle Baleares, 3, primero C, en Guardamar del Segura (Alicante), y el librador don José Luis Méndez Soto, con domicilio en Parla, calle Calderillo, número 29, estando domiciliado el pago en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Parla, calle Pinto, sin número.

Dado en Parla a 4 de mayo de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—30.542.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villa Ejido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 307 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Bloque 8. 206, en planta sexta alta, apartamento 862, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 863; sur, apartamento 861; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de apartamento de planta baja. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.634.

Bloque 8. 224, en planta séptima alta, apartamento 874, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, vuelo del apartamento 761; sur, apartamento 873; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela del apartamento inferior. Cuota: 0,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.652.

Tipo de subasta: Tasadas, a efecto subasta, en la suma de 10.726.317 pesetas y de 10.627.659 pesetas, respectivamente.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—30.486.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Modesto Genaro Belmonte y doña Nieves Traperero Arenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex de protección oficial, señalada con el número 6 del plano del bloque primero de un complejo urbano situado en la Venta de Victorino, en el paraje de Aguadulce. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.377, libro 141, folio 43, finca número 14.078 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.100.000 pesetas.

Local comercial de protección oficial, en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas sito en término de Enix, actualmente en el de Roquetas de Mar, Aguadulce. Ocupa una superficie construida de 450 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.378, libro 74, folio 115, finca número 6.572 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.625.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María Carmen Pedraza Cabiadas.—El Secretario.—30.378.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Elías Obdulio Martín Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/98, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Rodríguez Ramírez y doña Candelaria Sánchez Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.048, tomo 1.614, libro 201, folio 16, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de junio de 1999.—El Juez, Elías Obdulio Martín.—La Secretaria.—30.429.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 213/1999, a instancia de don Manuel Díaz Fernández-Yáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Valdemorillo al sitio de urbanización Puentelasiera, parcela número 149 del plano de parcelación, que linda: Al norte, con la parcela 148; al sur, con la calle Navalunga; al este, con calle del Huerto, y al oeste, con la parcela número 150.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de junio de 1999.—El Secretario.—30.835.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Frutos Arenas, contra doña Ana María Poce Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Solar procedente de la parcela de terreno al sitio de Los Rubiales, Tío Roque y la Zorzola, en el término de Villanueva del Ariscal. Solar 35.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.759, libro 80 de Villanueva del Ariscal, folio 197, finca 3.544, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 22.272.283 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—30.356.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,